

SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.



240712

DECRETO EXENTO N° 2.501

SANTIAGO, 27 DE JUNIO DE 2012

VISTO: El Oficio FN N° 354/2012, de 18 de Junio de 2012, del Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la Ley le han encomendado al Ministerio Público y en particular a las Fiscalías Regionales y Locales, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horario inhábil y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exentos del uso de Disco Fiscal, a los vehículos que se individualizan propiedad del Ministerio Público y asignados a los Fiscales Regionales de la Región de Atacama, de La Araucanía y de Los Lagos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974:

Fiscal Regional III Región de Atacama

VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	SUBARU
MODELO	:	ALL NEW LEGACY AWD LIMITED 2.5l
COLOR	:	GRIS GRAFITO
AÑO	:	2012
N° MOTOR	:	E475467
N° CHASSIS	:	G028343
I.R.N.V.M.	:	DXYF. 36-3
PLACA UNICA	:	DXYF. 36

Fiscal Regional IX Región de La Araucanía

VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	CARMY XEI 2.5 AUT
COLOR	:	GRIS OSCURO METALICO
AÑO	:	2012
N° MOTOR	:	2AR0652311
N° CHASSIS	:	JTNBF4FK9C3011486
I.R.N.V.M.	:	DWJC.97-2
PLACA UNICA	:	DWJC.97

VHMR/CAFV/spg
13147187
DISTRIBUCION:
Ministerio Público
División Jurídica
Diario Oficial
Partes
Archivo

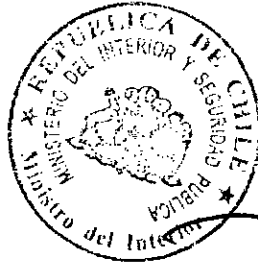
Fiscal Regional X Región de Los Lagos

VEHICULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	FORD
MODELO	:	EXPLORER 4X2 3.5
COLOR	:	NEGRO TUXEDO
AÑO	:	2012
Nº MOTOR	:	DDGA23123
Nº CHASSIS	:	1FM5K7D86DGA12123
I.R.N.V.M.	:	DXFC. 55-5
PLACA UNICA	:	DXFC. 55

ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto los Decretos Exentos N°s. 864 y N° 1539, ambos de 2005 y N° 2213, de 2007, todos del Ministerio del Interior, que autorizaban el uso y circulación en horario inhábil y Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exentos del uso de Disco Fiscal, a los vehículos asignados a los Fiscales Regionales antes individualizados, en lo que dice relación a los vehículos Placa Patente YR-8307, YX-3700 y BDVS-38, en atención a que dichos móviles han sido reemplazados por los anteriormente señalados en el artículo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA